

Objeto:
Sistema de Interoperabilidad de GCABA.

Período auditado:
Entre el 2 de enero y 30 de mayo del 2024.

Normativa relevante:
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Leyes N° 70, N° 3.304, N° 6.588 y N° 6.684.
Decretos N° 1.000/99, N° 118/22 y N° 387/23.
Resoluciones N° 177-ASINF/13, N° 239-ASINF/14, N° 303-SECITD/22 y N° 236-SECITD/23.
Disposición N° 22-DGEADM/23.

Equipo auditor:
Emilse TEYO
Hugo CONTI GOMEZ.
Alejandra SANCHEZ VALENCIA
José GOICOECHEA
José CARBALLO
Morena PALACIOS GOÑI

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 22/24
Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría Innovación y Transformación Digital
Subsecretaría Innovación Administrativa
Dirección General Gobernanza de Datos

Alcance:

Los procedimientos de auditoría se desarrollaron entre 5 de marzo y el 30 de mayo de 2024 llevándose a cabo las reuniones de relevamiento pertinentes al objeto de la auditoría con el personal de la Dirección General de Gobernanza de Datos (en adelante DGGDA).

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Principales Hallazgos y Observaciones:

Se evidenció que el auditado cuenta con un Plan de Recuperación de Desastres, pero que el mismo carece de detalles específicos para el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, se constató que, si bien la instrumentación del Plan de Contingencia del Sistema de Interoperabilidad de GCABA (en adelante X-BA) es responsabilidad de la Agencia de Sistemas de Información, el auditado no conoce los detalles del mismo. Es importante destacar que un Plan de Contingencia de la aplicación permite garantizar la operatividad y la eficacia de las actividades que dependen del sistema ante eventos que pudieran alterar el normal funcionamiento de las TICs¹.


Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y Principales Recomendaciones:

En base a la información remitida por la auditada y al resultado de las tareas de fiscalización efectuadas por este Organismo de Control, se destaca que la Dirección

¹ TIC: Tecnologías de la Información y Comunicaciones.



General de Gobernanza de Datos gestiona adecuadamente los procedimientos correspondientes a sus misiones y funciones en relación con el Sistema X-BA.

Con respecto a los Planes de Contingencia y de Recuperación ante Desastres, la DGGDA, en su rol de propietario del activo digital, debe conocer el tratamiento en detalle de los mismos independientemente que la administración sea realizada por la Agencia de Sistemas de Información.

Resulta necesario destacar que la DGGDA lleva a cabo sus tareas en forma eficiente y que el hallazgo mencionado en el presente Informe debe ser interpretado como una oportunidad de mejora, la cual tendría un impacto positivo en la gestión del proyecto que realiza y en el servicio que brinda a las áreas del Gobierno y los ciudadanos.

Finalmente, se destaca la buena predisposición y colaboración de los funcionarios auditados durante el desarrollo de las tareas de auditoría.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 22/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.